



Oficio A Entido O Imarka	TARIFA REDUCIDA
	Cuenta N° 2122
Franqueo a Pagar	
Cuenta N° 701	

PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. **HORACIO AGUSTIN PERNASETTI**

Ministro de Gobierno: Dr. **Carmelo Alberto Mammana**

Ministro de Economía: Dr. **Aristóbulo Casas Nóbrega**

Ministro de Bienestar Social: Dr. **Luis Emilio Lobo Galíndez**

BOLETIN OFICIAL

Año LI

Viernes, 14 de Julio de 1972

N° 56

BOLETIN JUDICIAL

Año XXXVIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.722 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual N° 1133783

Dirección del Registro y Boletín Oficial

Administración: Prado 210 - T. E. N° 2867

Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado

Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra - T.E. 3687

Director: SAMUEL MOHADEZ

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 12 páginas

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de su publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dicto. del 22 de Agosto de 1922).

Ley N° 2468

**MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO -  
DESIGNASE "GENERAL SAN  
MARTIN" A UNA PLAZA**

San Fernando del Valle de Catamarca,  
25 de Junio de 1971.

Expte.: M-4313/72.

VISTO:

La autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto N° 717/71 en su artículo 1º, apartado 7.1.12 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia de Catamarca  
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

**L E Y :**

Art. 1º - Autorízase a la Municipalidad de Valle Viejo, a designar con el nombre de

"GENERAL SAN MARTIN" a la plaza ubicada frente al templo parroquial en el Distrito San Isidro del mencionado Departamento y apruébase la erección de un busto del mismo prócer en la plaza que lleva su nombre.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

**P E R N A S E T T I**  
*Carmelo A. Mammana*